

**BASES DEL CONCURSO  
CATEGORÍA «RUEDA EN TMB»**

---

**IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE TMB SUBTRAVELLING**

**1. Objeto**

TRANSPORTS DE BARCELONA, SA, con NIF A-08016081, y FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, SA, con NIF A-08005795 (en adelante, TB y Metro, respectivamente, y TMB cuando sean designadas conjuntamente). Ambas entidades, con domicilio social en la calle 60, nº 21-23, sector A, del polígono industrial de la Zona Franca, 08010 Barcelona, organizan, con la colaboración de la FUNDACIÓN TMB (Transports Metropolitans de Barcelona), con NIF G-65395089 y con el mismo domicilio que las entidades anteriormente citadas, un concurso denominado Subtravelling, IX Festival Internacional de Cortometrajes de TMB - Categoría «Rueda en TMB» (en adelante, el concurso), que tendrá lugar en Barcelona del 23 de julio de 2018 al 14 de octubre de 2018.

**2. Duración**

Este concurso se inicia a las 12.00 h del 23 de julio de 2018 y finaliza a las 23.59 h del día 14 de octubre de 2018.

**3. Condiciones de participación**

Para participar en este concurso es imprescindible cumplir previamente las siguientes condiciones:

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Ser autor del corto.
- Que el corto respete las bases.
- Subir el video en Youtube abierto.
- Tener residencia legal en España.
- Ser miembro de JoTMBé y, por tanto, haber leído y aceptado sus términos y condiciones.
- Estar registrado como participante de este concurso en el sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/>.
- Garantizar que todos los datos de los formularios de registro, tanto de JoTMBé como del de participación en este concurso, son veraces y completos. Los participantes, además, deben mantenerlos actualizados.

El rodaje del cortometraje no exime a los participantes de la obligación de pagar el importe correspondiente al billete de transporte para acceder a las dependencias de metro o los autobuses de TMB.

Los cortometrajes presentados a la categoría «Rueda en TMB» solo pueden participar en esta categoría.

#### **4. Inscripción**

Para participar en este concurso se deben aportar todos los datos del formulario de registro existente en el apartado «Participa» del sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/>.

El periodo de inscripción se inicia a las 12.00 h del 23 de julio de 2018 y finaliza a las 23.59 h del 14 de octubre de 2018.

Los datos facilitados deben ser completos y veraces, y los participantes deben mantenerlos actualizados.

La participación en este concurso es gratuita y no exige la compra de ningún producto ni la adquisición de ningún servicio, exceptuando la compra del billete para poder entrar a las instalaciones de TMB y por hacer uso de los medios de transporte de TMB durante el transcurso del rodaje.

#### **5. Dinámica del concurso**

- Para poder participar en el concurso es imprescindible que los participantes se registren a través del sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/> y rellenen la ficha técnica de la grabación presentada (título, director, género, sinopsis breve, créditos, cuenta del usuario y dirección donde está publicado el cortometraje en YouTube).
- Se entiende por cortometraje la grabación audiovisual inédita y original grabada y editada por el participante, ya sea de ficción, realidad, documental o animación 2D-3D o *stop motion*, que cumple las condiciones que se estipulan en estas bases.
- La temática son los transportes de TMB, la convivencia en el transporte y la movilidad. Con la condición de que se deben utilizar como escenario los transportes de TMB y que se puedan potenciar sus valores, como el civismo y la convivencia, o bien que deben estar basados en una temática y un ámbito relacionados con los transportes de TMB. Quedan excluidos los servicios de transporte prestados por otros operadores.

Los servicios de transporte de TMB incluyen el ámbito del metro, los autobuses urbanos, el teleférico y el funicular de Montjuïc, el Barcelona Bus Turístic o el Tramvia Blau.

Debe tenerse presente que el ámbito del metro de TMB se limita a las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 9N y 9S, 10N, 10S y 11.

- Los cortometrajes pueden registrarse mediante cualquier aparato de grabación.
- Está prohibido el uso de trípode en todas las instalaciones y los medios de transporte de TMB.
- Los rodajes tienen que realizarse exclusivamente de lunes a jueves no festivos, entre las 10.00 a las 17.00 horas.
- El equipo de rodaje (sumando todo el equipo técnico y artístico o periodístico) no puede estar formado por más de cuatro personas.
- No está permitido el uso de focos, perchas de sonido. Tampoco no se permite ningún instrumento que pueda molestar el paso de los usuarios.
- No está permitido el rodaje de simulaciones de escenas delictivas ( robos, peleas...).
- No se admiten cortometrajes fuera del plazo de registro indicado.
- Cada participante puede presentar más de un cortometraje.
- Una vez presentados los cortometrajes, no se pueden modificar ni sustituir.

## **6. Condiciones de los cortometrajes**

- Los cortometrajes presentados por los participantes deben ser inéditos y originales.
- La duración máxima del cortometraje debe ser de 3'30" incluidos los créditos.
- Los cortometrajes pueden estar en los siguientes formatos de vídeo:
  - MOV
  - MPEG-4
  - MP4
  - AVI
  - WMV

- MPEG-PS
  - FLV
  - 3GPP
  - WebM
- Los requisitos mínimos de audio son los siguientes:
    - Códec de audio: MPEG Layer II o Dolby AC-3
    - Frecuencia de bits de audio: 128 kbps o superior
  - Los cortometrajes se presentarán en un formato válido para ser publicados en el portal de YouTube.
  - TMB se reserva el derecho de pedir a los finalistas que presenten el cortometraje en un formato que permita su proyección durante el acto de entrega de premios.
  - TMB puede solicitar posteriormente una copia del cortometraje en otro formato para hacer una proyección pública.
  - Los cortometrajes que no sean en catalán o español deben estar subtítulos en catalán o en español.
  - Los concursantes, con su participación en este concurso, garantizan que los cortometrajes son grabaciones originales de su creación y que son los titulares de todos los derechos de propiedad intelectual, sin que los cortometrajes estén sujetos a ninguna carga o gravamen.
  - El uso de cualquier dato personal de terceros (nombre, apellido, imagen, voz, etc.) requiere disponer previamente del consentimiento de la persona afectada.
  - Los cortometrajes deberán respetar la ley, la moral, el orden público, los buenos usos y las costumbres.
  - No podrán vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas o incitar a conductas de carácter violento, sexista, discriminatorio, antirreligioso o contrarias a los usos sociales, ni utilizar un lenguaje grosero o inapropiado, ni incluir escenas con desnudos totales o parciales, eróticas o de carácter sexual.
  - No deberán ser contrarios al buen nombre, prestigio o imagen de TMB, ni constituir un medio publicitario para productos o servicios de terceros.
  - Deberán cumplir la legalidad vigente y, por tanto, no podrán vulnerar los derechos de terceros, especialmente los de propiedad intelectual, el honor, la

intimidad personal y familiar y la propia imagen, los relativos al uso de los datos personales de terceros y a las obligaciones derivadas del uso de las nuevas tecnologías y de las comunicaciones comerciales.

- No se aceptarán cortometrajes que afecten el buen funcionamiento del transporte público o que contengan escenas con conductas contrarias a la normativa vigente y, especialmente, al buen uso del transporte público, así como conductas que fomenten o inciten al uso del tabaco, las bebidas alcohólicas o las sustancias tóxicas o estupefacientes o que supongan la comisión de actos ilícitos, incívicos, vandálicos o que promuevan acciones o provoquen reacciones de este tipo.
- Los cortometrajes deberán respetar los derechos de las minorías, de los menores y de las personas afectadas por alguna discapacidad y no deberán tener carácter comercial, publicitario, racista, sexual, religioso o político, ni ser un medio reivindicativo o de queja o reclamación.
- TMB se reserva el derecho de no aceptar los cortometrajes que considere inadecuados con respecto al lenguaje o el contenido, o que reproduzcan o sean una copia parcial o total de algún otro contenido publicado en Internet o en cualquier otro soporte, ya sea en línea o fuera de línea, o modalidad de explotación.

## **7. Jurado y selección de los ganadores**

El jurado está formado por representantes del mundo del cine y de TMB:

- Santi Torres, Director de Comunicaciones de TMB. Presidente del jurado.
- Agustí Argelich, Director Filmets Badalona Film Festival y miembro de la academia de cine en catalán.
- Marc Martínez, actor de teatro, televisión y cine.

La selección de ganadores se hace de la siguiente forma:

- A. El jurado debe elegir 10 finalistas de la categoría «Rueda en TMB», entre los que habrá:
  - El mejor cortometraje.
  - El segundo mejor cortometraje

Los 10 cortometrajes finalistas se proyectarán en las pantallas de MouTV, el canal de TMB, finalizado el festival.

Los cinco cortometrajes finalistas, que hayan obtenido la puntuación más alta por parte del jurado, se proyectarán durante la edición de 2019 del **Seoul Metro International Subway Film Festival (SMIFF)**.

## 8. Proyección de los cortometrajes

- Todos los cortometrajes se publicarán en el sitio web de TMB <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/> y los 10 finalistas, en el canal de YouTube de TMB.
- Los 10 cortometrajes finalistas se darán a conocer en la sección «Rueda en TMB» del sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/>.
- El ganador se dará a conocer en el acto de entrega de premios. También se publicará en la sección «Rueda en TMB» del sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/>.
- Todos los cortometrajes se podrán ver en la web de TMB <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/> hasta que TMB lo considere oportuno y los 10 finalistas, en el canal de YouTube de TMB.

## 9. Acto de entrega de premios

Los ganadores se darán a conocer en la ceremonia de entrega de premios.

En caso de que los ganadores no puedan asistir al acto de entrega, se considerará que renuncian al premio, y este quedará desierto, por lo que se recomienda a todos los participantes que asistan al acto de entrega de premios.

El acto de entrega de premios está previsto que se lleve a cabo en el vestíbulo de la estación Universitat de la L1 y L2, aunque está sujeto a cambios de fecha y localización. Toda la información relativa a este evento se publicará en el sitio web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/>.

## 10. Premios

### Premios de la categoría «Rueda en TMB»

- El mejor cortometraje
  - Viaje a Corea del Sur y estancia de cinco noches en un hotel para dos personas durante el festival SMIFF.
  - Menú degustación para dos personas en el restaurante Muxia.
  - Una tableta o un dispositivo similar, gentileza de Vodafone.
  - Año de cine gratuito para una persona en Filmmax Gran Via II.

- **Segundo premio**
  - Viaje para dos personas a Nueva York
    - ✓ Dos vuelos de ida y vuelta a Nueva York
    - ✓ 5 noches de hotel de 4 estrellas con desayuno
    - ✓ Traslados del aeropuerto de Nueva York al Hotel y del hotel al aeropuerto de Nueva York.
    - ✓ Seguro de Viaje
  - Menú degustación para dos personas en el restaurante Muxia.
  - Una tableta o un dispositivo similar, gentileza de Vodafone.
- **Los 5 finalistas de Roda a TMB:** Emisión en el Festival SMIFF 2019
- **Los 10 finalistas de Roda a TMB:** Emisión de los cortos en Mou TV, una vez finalizado el festival.
- **El corto más votado;**
  - Un año de cine gratis en Filmax Granvia II

## 11. Condiciones de los premios

- Si por cualquier causa ajena a su voluntad, TMB no puede disponer del premio mencionado, entregará otro del mismo valor o superior.
- El premio no será canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro premio.
- TMB no se responsabiliza del uso que el ganador haga del premio. TMB no se hace responsable de ninguna incidencia que se produzca posteriormente a la entrega del premio.
- TMB no se hace responsable de los defectos de funcionamiento, los desperfectos o el deterioro, ni de las variaciones, la falta o la prestación deficiente del servicio en que consista el premio una vez entregado al ganador, el cual se dirigirá al fabricante, el distribuidor oficial, el mayorista, la agencia o el prestador del servicio.
- Los ganadores podrán disfrutar de los premios de acuerdo con sus condiciones de utilización y dentro del plazo de vigencia.
- El premio es personal e intransferible, y únicamente puede hacer uso de él el participante que resulte ganador del concurso.
- Todos los gastos para asistir al acto de entrega de premios (desplazamientos, alojamientos y dietas, entre otros, con carácter enunciativo y no limitativo) corren a cargo de los afectados.

- Los premios solo incluyen los productos o los servicios que se indican explícitamente en estas bases.
- Las personas que estén incluidas en la lista de los 10 finalistas deben asistir al acto público de entrega de premios. TMB debe verificar los datos identificativos de los ganadores. Cualquier falsedad o contradicción en los datos es motivo para descalificar al ganador y TMB se reserva el derecho a declarar desierto el premio o a elegir otro ganador.
- En caso de que alguna de las personas premiadas no quiera el premio o no asista al acto de entrega, TMB también se reserva el derecho a declarar desierto el premio o a elegir otro ganador.
- Desde el momento en que un ganador reciba un premio consistente en un viaje, dispondrá de un plazo de 20 días para realizar directamente con la agencia de viaje todos los trámites para fijar las fechas del viaje. TMB no intervendrá en estos trámites.
- Los viajes incluyen el billete de avión de ida y vuelta en clase turista y la estancia en el hotel en régimen de alojamiento.
- El viaje a Seúl será en las fechas en que tenga lugar el festival SMIFF del año 2019.
- El viaje a Nueva York, podrá excluir puentes, periodos festivos, Semana Santa, Navidad y la temporada alta de verano.
- El periodo para disfrutar del menú degustación en el restaurante Muxia es del 2018-2019, y será necesario hacer una reserva en el mismo restaurante.
- Las entradas para el cine Filmax Gran Vía se podrán utilizar durante un año a contar desde la entrega del premio.
- El abono anual de cine para Filmax Gran Vía es personal e intransferible. El titular del abono tendrá que acreditar su identidad presentando el DNI original. Sólo se permite una entrada diaria, valido para películas en 3D, de lunes a domingo.
- Tanto el caso de las entradas dobles, como el abono anual de cine, están excluidos todos los acontecimientos especiales. El acceso estará sujeto a la disponibilidad de la sala, el cine Filmax Gran Vía se reserva el derecho de modificar las condiciones por exigencia de las distribuidoras.



## **12. Protección de datos**

Los datos de los participantes se tratarán de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y, como participantes y de conformidad con el artículo 5 del citado texto normativo, sus datos se utilizarán para gestionar el concurso y los derechos y las obligaciones que se deriven de él.

Puesto que para participar en este concurso es necesario ser miembro de JoTMBé, informamos a los participantes de que sus datos personales ya estarán incorporados en sendos ficheros JoTMBé de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA, y de Transportes de Barcelona, SA, dada su condición de miembros de este club.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a TMB vía correo electrónico en [atencioclient@tmb.cat](mailto:atencioclient@tmb.cat), o bien por correo postal en la calle 60, núm. 21-23, sector A, del polígono industrial de la Zona Franca, 08040 de Barcelona, indicando como referencia «Ejercicio derechos LOPD».

## **13. Exoneración de responsabilidad**

TMB no se hace responsable:

- De las consecuencias, accidentes, incidentes o secuelas que pudieran sufrir los participantes o terceras personas en el transcurso de la producción de los cortometrajes.
- La validación del título es indispensable para acceder a la red de metro o de autobuses.
- De los requisitos o los permisos de cualquier tipo relacionados con los cortometrajes que exijan las autoridades administrativas. TMB tampoco se hará responsable de las medidas que estas autoridades puedan emprender contra los participantes por el incumplimiento de los requisitos exigidos.
- De los daños o perjuicios de cualquier tipo y por cualquier motivo que los participantes ocasionen a TMB, sus empleados o terceros, derivados directa o indirectamente de su participación en el concurso, especialmente, y a título meramente indicativo, los derivados del incumplimiento de las presentes bases, de las instrucciones y recomendaciones dadas por TMB o de la normativa vigente.
- De las sanciones, indemnizaciones y cualquier tipo de pago derivado directa o indirectamente de la actuación u omisión de los participantes.

- De los problemas de acceso, disponibilidad y funcionamiento de Internet y, en especial, del correo electrónico y los portales a través de los cuales se desarrolla el concurso.
- De los cambios de horarios, de calendario y de organización de este concurso.
- De cualquier incidencia que tenga lugar después de la entrega del premio. Las reclamaciones relativas al premio deben dirigirse al fabricante o al distribuidor oficial del producto en el que consista el premio, o al mayorista, la agencia o el prestador del servicio.

#### **14. Reservas y limitaciones**

- TMB se reserva el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar algunas condiciones por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad y que impidan cumplir con el desarrollo normal del mismo según se estipula en estas bases.
- Igualmente, TMB puede declarar nulo este concurso si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.
- TMB no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Así pues, si los datos facilitados no fueran correctos o tuviesen errores, TMB no se hace responsable de no poder contactar con los finalistas o los ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.
- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases por parte de los participantes implicará la baja automática de los participantes afectados.

#### **15. Garantías**

- Con el envío del cortometraje, de acuerdo con lo estipulado en estas bases, los participantes garantizan que son los autores y los titulares de todos los derechos de propiedad intelectual de los cortometrajes y que estos son originales e inéditos, y que están libres de cualquier gravamen o carga y no están sujetos a contratos, cesiones o licencias a favor de terceros que sean incompatibles con el ejercicio de los derechos que los concursantes ceden a TMB con su participación en este concurso.
- En cualquier caso, los participantes mantendrán a TMB indemne de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros derivada directa o indirectamente

de su participación en este concurso y, especialmente, del incumplimiento de estas bases y de la normativa vigente.

## **16. Propiedad intelectual**

La mera participación en este concurso supone la cesión a favor de TMB de los siguientes derechos de explotación que se deriven de los cortometrajes:

- Derecho de reproducción: cualquier forma de fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita la comunicación y la obtención de copias, de todo o de una parte, en cualquier soporte o sistema gráfico, digital, mecánico, electrónico, reprográfico, audiovisual o de cualquier otra índole.
- Derecho de comunicación pública: cualquier forma de acceso al público sin entrega de ejemplares, en cualquier medio o sistema técnico, interactivo o no, con cables o sin, satélite, fibra óptica, ondas hertzianas, analógico o digital, etc., para la proyección, la exhibición, la emisión o la transmisión pública en cualquier medio de comunicación de TMB (Internet, intranet, canal MouTV y perfiles en YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, etc.). En relación con los cinco cortometrajes finalistas, también para su proyección en la edición de 2019 del festival Seoul Metro Internacional Subway Film Festival (SMIFF).
- Derecho de transformación: el derecho a doblar o subtítular los cortometrajes a cualquier idioma y la reproducción y la comunicación pública de las obras que se deriven de ellos.

Esta cesión es a título gratuito, para todos los países del mundo y para un periodo de cinco años, con carácter no exclusivo y sin perjuicio del reconocimiento a los autores de los derechos morales que les corresponden.

## **17. Derechos de imagen**

Los participantes autorizan a TMB para que difunda sus nombres y apellidos, y, en el caso de que asistan al acto de entrega de premios, también para que su imagen o voz puedan ser captados, reproducidos y publicados a través de cualquier medio, incluyendo Internet y cualquier otro medio de puesta a disposición interactiva, para la gestión de este concurso o de nuevas ediciones, así como para otras campañas publicitarias o promociones o cualquier otra actividad que lleve a cabo TMB, y sin que esta autorización les confiera el derecho a recibir ningún tipo de remuneración.

## **18. Fiscalidad de los premios**

De conformidad con la normativa vigente, el ganador del premio tendrá que integrar en la base imponible general de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal la valoración del premio, más el ingreso a cuenta de TMB que haya realizado.

## **19. Aceptación de las bases**

Se informa a los participantes de que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, las instrucciones y otras comunicaciones o recomendaciones que TMB haga a los participantes, y también del cumplimiento de las condiciones de uso de los portales a través de los cuales se desarrolla el concurso, así como de toda la normativa vigente. Cualquier incumplimiento dará lugar a la descalificación del participante y, por tanto, a que no pueda recibir ninguno de los premios que le puedan corresponder y todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se puedan ejercer contra el infractor, así como del derecho de TMB a eliminar de la web <http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/> el enlace con el cortometraje del participante infractor en el portal YouTube.

Barcelona, 23 de julio de 2018